

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Se admiten SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS en la redaccion del BOLETIN, Imprenta y litografia de ALONSO y Z. MENENDEZ, calle de Don Sancho núm 13, Palencia.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada á los EDITORES, con inclusion de su importe en libranza del Giro Mútuo.—No se sirven suscripciones, ni se insertan anuncios, sin que antes preceda su pago, bajo el tipo de un real linea.

SUSCRICION DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.
Número suelto 25 céntimos de peseta.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.
Número de año atrasado 50 céntimos de peseta.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SECCION DE FOMENTO.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, durante el mes de Setiembre último.

PUEBLOS cabezas de partido.	Granos.						Caldos.			Carnes.			Paja.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzo.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada
	HECTÓLITROS.				KILÓGRAMOS.		LITROS.			KILÓGRAMOS.			KILÓGRAMOS.	
	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.
Astudillo..	21,62	10,81	16,22	» »	00,87	00,65	01,00	00,12	00,82	00,92	01,05	02,72	00,03	00,00
Baltanás..	20,26	09,90	11,70	» »	00,86	00,70	01,03	00,09	00,59	00,78	00,97	01,63	00,02	00,02
Carrion de los Condes..	20,40	10,36	12,50	» »	01,30	00,60	01,18	00,40	01,00	00,00	01,10	01,90	00,04	00,03
Cervera de Rio-pisuerga..	20,00	10,00	13,00	» »	00,80	00,65	01,00	00,25	01,20	00,82	00,00	01,20	00,06	00,04
Frechilla..	18,00	06,00	00,00	» »	00,46	00,50	01,10	00,15	00,50	00,00	00,84	01,40	00,02	00,02
Palencia..	22,27	11,31	00,00	» »	01,13	00,63	00,96	00,34	00,61	01,11	01,11	02,17	00,03	00,00
Saldaña..	19,00	08,80	12,46	» »	00,82	00,64	00,97	00,43	00,65	00,97	00,97	02,06	00,06	00,05
TOTALES.	141,55	67,18	65,88	» »	6,24	4,37	07,24	01,78	05,37	04,60	06,04	13,08	00,26	00,16
Precio medio general en la provincia..	20,22	9,60	13,17	» »	00,89	00,62	1,03	00,25	00,77	00,90	01,01	01,87	00,03	00,03

		HECTÓLITROS.		LOCALIDAD.
		Pesetas.	Cents.	
Trigo..	Precio máximo..	22	27	Palencia.
	Idem mínimo..	18	00	Frechilla.
Cebada..	Idem máximo..	11	31	Palencia.
	Idem mínimo..	06	00	Frechilla.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Tercera decena del mes de Octubre de 1881.

RELACION de los compradores de bienes nacionales, cuyos pagarés han de satisfacerse en los días de sus respectivos vencimientos, según dispone el artículo 1.º de la Instrucción de 1.º de Agosto de 1877.

Nombre de los compradores.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radica	Número de plazos que adeuda.	Fecha de sus vencimientos.	Importe de estos Pts. Cts.
D. Manuel M. Durango.	Rústica.	Clero.	4850	Husillos.	19 21	Octubre 1881.	1875
El mismo.	»	»	4857	Id.	19 21	»	828 88
Eusebio Perez.	»	»	1953	Lagunilla.	19 21	»	69 50
El mismo.	»	»	2196	Gañinas.	19 21	»	91 37
Jacinto Lorenzo.	»	»	11052	Villamuriel.	19 21	»	377 50
El mismo.	»	»	8066	Palencia.	19 23	»	1513 25
Pedro Inclán.	»	»	8008	Id.	19 23	»	500 13
Bernardino Ibañez.	»	»	»	Relea.	19 23	»	18
Alfonso de Guzman.	»	»	2643	Pozo Urama.	19 24	»	63 12
Ambrosio Valdajo.	»	»	8134	Palencia.	19 24	»	376 75
Esteban Campos.	»	»	1523	Valenoso.	19 24	»	531 38
José Joaquin Gomez.	»	»	2242	Lobera.	19 24	»	62 88
Joaquin Ruiz.	»	»	3955	Saldaña.	19 24	»	600
Eusebio Perez.	»	»	2222	Villarrodrigo.	19 26	»	73 13
Francisco Hijosa.	»	»	»	Saldaña.	19 26	»	102 78
Fabian Peñalva.	»	»	3977	Id.	19 26	»	240 63
Juan Gatón.	»	»	2635	Husillos.	19 26	»	689 53
Victoriano Perez.	»	»	4865	Pozo Urama.	19 26	»	206 38
Policarpo Rojo.	»	»	4879	Husillos.	19 26	»	593
Mariano Autillo.	»	»	6158	Villosila.	15 al 19 27	»	38 75
Pedro Herrero.	»	»	4391	Villapun.	19 27	»	68 88
El mismo.	»	»	4227	Id.	19 27	»	150 50
Andrés Ortega.	»	»	5808	Villanufio.	19 27	»	500
Manuel M. Durango.	»	»	8011	Palencia.	19 28	»	787 75
Casimiro Alvarez.	»	»	5697	Villalumbroso.	19 28	»	76 25
Benigno Lanchares.	»	»	1903	Renedo de la Vega.	19 28	»	1463 13
El mismo.	»	»	2825	Velilla del Duque.	19 28	»	126 88
Ignacio Bahillo.	»	»	2607	Pozo de la Vega.	19 28	»	226 50
Andrés Llanos.	»	»	2822	Velilla del Duque.	19 29	»	187 50
Benigno Lanchares.	»	»	6451	Villota del Duque.	19 29	»	875
Ambrosio Ronda.	»	»	8146	Palencia.	18 y 19 30	»	1025 26
Andrés Llanos.	»	»	6349	Villota del Duque.	19 30	»	1687 88
Ricardo Gutierrez.	»	»	2673	Quintanilla de Onsoña.	19 30	»	425 75
Mariano Villegas.	»	»	831	Palencia.	19 31	»	337 38
Simon Rodriguez.	»	»	11339	Miñanes.	18 22	»	143 75
Márcos García.	»	»	2312	Pino del Rio.	18 24	»	637 50
Ambrosio Escobar.	»	»	6150	Poblacion.	10 al 18 25	»	900
Mariano Santos.	»	»	10241	Valdespina.	18 25	»	45
Márcos García.	»	»	1054	Astudillo.	7 al 18 25	»	1500
Márcos Pasquera.	»	»	10175	Paredes.	18 27	»	91 62
Marcelo Heredia.	»	»	9213	Amayuelas de Abajo.	18 27	»	190
Mauricio Fernandez.	»	»	133	Abarca.	18 27	»	485 25
Andrés Márcos.	»	»	12354	Villabermudo.	15 31	»	131 95
Martin Castillo.	Urbana.	»	13506	Palencia.	11 21	»	189 85
Mariano Fernandez.	»	»	7022	Paredes.	10 25	»	183 70
Santiago Noriega.	»	»	1270	Membrillar.	10 29	»	95
José Heredia.	»	»	412	Amusco.	10 30	»	100 50
Rafael Ramirez.	»	»	1471	Aguilar.	10 30	»	65
El mismo.	»	»	1494	Id.	10 30	»	15
El mismo.	»	»	3055	Id.	10 30	»	12 50
Máximo Lora.	»	»	235	Frómista.	10 21	»	22 50
Márcos Herrero.	»	»	13260	Valles.	3 al 7 27	»	205
Francisco Cea.	»	»	7422	Pedraza.	5 23	»	125 5
Anselmo Hernandez.	»	»	7366	Id.	4 y 5 23	»	361
Angel Emperador.	»	»	7152	Paredes.	2 al 4 29	»	300 40
El mismo.	»	»	7314	Id.	2 al 4 29	»	75 40
El mismo.	»	»	»	Id.	2 al 4 29	»	195
El mismo.	»	»	7194	Id.	2 al 4 29	»	60 30
Tiburcio Perez.	»	»	9690	Santoyo.	3 22	»	200
Francisco Hercilla.	»	»	13759	Astudillo.	2 y 3 22	»	250 20
Martin Baltierra.	»	»	9022	San Mamés.	3 28	»	102 30
Eduardo Arralde.	»	»	5843	San Martin.	3 31	»	73 33
Julian Caballero.	»	»	6183	Villota del Páramo.	2 26	»	51 20
El mismo.	»	»	6172	Id.	2 26	»	66
Julian Caballero.	»	»	6161	Villota del Páramo.	2 26	»	71
Fabian Peñalva.	»	»	»	Saldaña.	19 30	Octubre 1881.	75
Juan Antonio Sanz.	»	»	»	Palencia.	3 al 19 30	»	2778 96
Lucio de los Mozos.	»	»	»	Palenzuela.	7 al 18 21	»	750
Estanislao Plaza.	»	»	»	Astudillo.	18 26	»	50 12
Manuel García.	»	»	»	Villota del Duque.	2 al 10 29	»	144
Raimundo Beltran.	Rústica.	Propios.	439	Vertabillo.	7 26	»	111 70
Hermenegildo Treviño.	»	»	29180	Idem.	7 26	»	170
Isidoro Espina.	»	»	29179	Idem.	7 26	»	122 30
Andrés del Rio.	»	»	29279	Robladillo.	7 27	»	440 60
Genaro Ordoñez.	»	»	29256	Villasabariego.	7 27	»	175 10
El mismo.	»	»	29272	Robladillo.	7 29	»	200

Domingo Sanchez	»	»	32040	Villasarracino.	4 y 3	26	»	»	25	50
El mismo.	»	»	32041	Idem.	4 y 5	26	»	»	20	50
Benigno Martin.	»	»	1981	Idem.	3 y 5	26	»	»	226	20
Raimundo Beltran.	»	»	29959	Vertabillo.	4	26	»	»	164	
Leon Velasco.	»	»	33588	San Nicolás.	4	28	»	»	83	
El mismo.	»	»	33583	Idem.	4	28	»	»	80	
Angel Emperador.	»	»	22880	Paredes.	4	29	»	»	30	10
El mismo.	»	»	22868	Idem.	3 y 4	29	»	»	80	60
Mariano Espina.	»	»	33682	Baltanás.	4	30	»	»	18	
Mariano Chato.	»	»	22395	Paredes.	4	31	»	»	21	
Rogelio Perez.	»	»	372	Poblacion.	3	22	»	»	112	50
Blás Andrés.	»	»	14438	Hornillos.	3	23	»	»	52	
Segundo Martin.	»	»	35005	Sanjorde.	2	27	»	»	41	
Norberto Tarilente.	»	»	34582	San Terbas.	2	30	»	»	387	50

Lo que se anuncia en el presente Boletín Oficial para conocimiento de los interesados, y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 1.º de la Ley de 13 de Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio siguiente, previniendo á los Señores Alcaldes dén la mayor publicidad posible á fin de que los deudores satisfagan el importe de sus pagarés antes de que trascuran los veinte dias que marca el artículo 5.º de la mencionada Instrucción, con objeto de evitar los perjuicios que les pueda ocasionar el apremio.

Palencia 10 de Octubre de 1881.—El Jefe económico, Mariano de la Garza.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Primer trimestre del año económico de 1881-82.

RELACION de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda á virtud del Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Número de orden.	NOMBRE del comprador.	FINCA embargada.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radica.	Plazos adeudados.	Fechas de los vencimientos.	Importe en Ps. cs.	Dias en que se expidió el apremio y en que se embargó la finca.	OBSERVACIONES.
1.	D. Francisco Gutierrez	Dos quiñones de tierra y prado.	Clero.	5736 al 55	Olleros de Pisuegra.	18	3 Jun. 1881	1007'50	1 Jul. 1881	Pagó 6 Julio 1881.
2	Manuel Lopez.	Un quiñon de tierras.	»	11835	Esp. Villagonzalo.	18	7 " " "	282	" " "	" " "
3	Francisco Perez.	"	"	"	Fuente Andrino.	18	1.º Mayo " "	37'63	5 " " "	" 9 Julio 1881.
4	Clemente Diez.	"	"	"	Id.	18	" " " "	156'50	" " "	" 11 " "
5	Nicasio Baron.	"	"	13478 al 83	Abia las Torres.	5	14 " " "	146	" " "	" " " "
6	Benito Martin.	Una casa.	"	29694	Id.	4	13 " " "	25	" " "	" " " "
7	Francisco Gonzalez.	Un quiñon de tierras.	"	13477	Id.	4	20 " " "	82'75	" " "	" " " "
8	Juan Aguilar.	"	"	1222 al 28	Id.	4	23 " " "	200'30	" " "	" " " "
9	Nicasio Varon.	"	"	1244 y 45	Id.	4	" " " "	160	" " "	" " " "
10	Luis Abad.	"	"	4530 al 33	Fuente Andrino.	18	31 " " "	164'50	" " "	" " " "
11	Félix García.	Dos quiñones de tierras	"	5618 al 46	Lomilla.	18	11 " " "	725	" " "	" 9 " "
12	Nicolás Martinez.	Un quiñon de tierras.	"	9981 al 10076	Támara.	8	8 " " "	210'50	" " "	" 27 " "
13	Herederos de Manuel Monzon.	Un quiñon de viñas.	Beneficencia	"	Amusco.	10 al 15	7 Jun 68 al 73	1215'75	" " "	" " " "
14	D. Pedro Niño.	Un terreno baldío.	Propios.	29034	Fresno del Rio.	7	3 " 1881	233'40	6 " " "	Pagó 20 Agto. 1881.
15	El mismo.	"	"	29033	Id.	7	" " " "	251	" " "	" " " "
16	El mismo.	Una majada.	"	29042	Acera.	7	7 " " "	83	" " "	" 26 Julio " "
17	Hilario Nuñez.	"	"	29037	Pino el Rio.	7	3 " " "	110	" " "	" 27 " " "
18	El mismo.	"	"	29043	Acera.	7	" " " "	40	" " "	" 26 " " "
19	El mismo.	"	"	29044	Id.	7	" " " "	40	" " "	" " " "
20	Gabriel Tarilonte.	Un terreno baldío.	"	29054	Villapun.	7	5 " " "	1200'10	" " "	" 16 Agto. " "
21	Benito Melero.	Un quiñon de viñas.	Clero.	2644 al 49	Pozuelo del Rey.	18	6 " " "	250	" " "	" 14 Stbre. " "
22	Francisco Porro.	Un quiñon de tierras.	"	4087 al 93	Quintanilla.	18	8 " " "	250'13	" " "	" 10 " " "
23	Félix y José Romero.	"	"	13099 al 99	Palencia.	18	19 Mar. " "	263'88	" " "	" 29 Julio " "
24	Julian Merino.	Un quiñon de tierra y prado.	"	28 al 36	Ledigos.	16	28 Mayo " "	71'38	" " "	" " " "
25	Rufo Herrero.	Un quiñon de tierras.	Estado.	"	Marcilla.	20	27 Mar. " "	138'13	7 " " "	" 20 Julio " "
26	Benito Márcos.	"	"	"	Villovieco.	18 al 20	19 " 79-81	660	" " "	" 11 y 16 " "
27	Romualdo Revuelta.	Tres	Beneficencia	"	Marcilla.	10	15 Oc. 1868	663'50	" " "	Cancelada.
28	Bernabé Aguilar.	Un quiñon de tierras y erial.	Clero.	9323	Hijosa.	18	12 Mayo 1881	63	" " "	Pagó 13 Julio 1881.
29	Simon Martinez.	"	"	"	Id.	18	" " " "	325'63	" " "	" " " "
30	Eusebio de la Parte.	Un quiñon de tierra viña y prado	"	2680 al 708	Calahorra de Boedo	18	4 Jun. 1881	200'13	9 " " "	" 15 " " "
31	Isidoro Carande.	"	"	6183 al 90	Nogal de las Huertas	18	" " " "	537'13	" " "	" 3 " " "
32	Serapio Carranza.	Un quiñon de tierras	Propios.	28888 y 89	Baltanás.	9	21 Mayo " "	40'10	13 " " "	" 18 " " "
33	Guillermo del Valle.	"	"	28974	Id.	9	28 Abril " "	40'10	" " "	" " " "
34	Miguel Diez.	"	"	28858	Id.	9	1.º Mayo " "	75'30	" " "	" 15 Sbre. " "
35	Gregorio Espina.	"	"	28915	Id.	9	" " " "	17'20	" " "	" 7 " " "
36	El mismo.	"	"	28828	Id.	9	" " " "	36'50	" " "	" " " "
37	Julian Garcia.	"	Beneficencia	4046 al 54	Santoyo.	8	4 Abril " "	112'30	" " "	" 9 " " "
38	Pedro Aguado.	"	Clero.	1008 al 10	Astudillo.	18	" Junio " "	496'50	" " "	" 16 Julio " "

Palencia 30 de Setiembre de 1881.—V.º B.º—El Jefe económico, Mariano de la Garza.—El Jefe de Intervencion, Nicolás Alonso.

GOBIERNO MILITAR
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ANUNCIO.

Debiendo enterar de un asunto de interés y conveniencia á Cesáreo García Nuñez ó á su esposa Petra Calderon Bravo é ignorándose su paradero, se suplica al Sr Alcalde del pueblo donde residan lo manifieste á este Gobierno Militar con el objeto indicado.

Palencia 8 Octubre de 1881.—
Por O. de S. E.—El Teniente Coronel Comandante Secretario, Juan Benavente.

EDICTO.

Don Gaspar Holgado y Alvarez, Teniente de Infantería y Juez fiscal del Batallón Reserva de Palencia, número setenta y nueve.

Habiéndose ausentado de esta Capital donde se hallaba de resi-

dencia el soldado de la primera compañía del expresado Batallón, Vicente Fernandez Aguiar, natural de San Juan de Abuime, provincia de Lugo, á quien estoy sumariando por el delito de desercion y usando de las facultades que conceden las reales ordenanzas en estos casos á los oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y último edicto al referido Vicente Fernandez Aguiar, señalándole el cuartel de la Reserva de esta Plaza, donde deberá presentarse dentro del término de diez dias á contar desde la fecha en que se publique el presente edicto á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por la ley.

Palencia 8 de Octubre de 1881.—
El Teniente Fiscal, Gaspar Holgado.

Administracion económica de la provincia de Palencia.

RELACION de las órdenes de adjudicacion recibidas en esta Dependencia, que han sido aprobadas por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado con fecha 30 de Setiembre de 1881.

Nombre de los Compradores.	Vecindad.	Procedencia.	Importe Pesetas.
D. Constantino Bravo.	Palencia.	Clero.	301
El mismo	Id	Id.	301
Félix García.	Calzada de los Molinos	Propios.	846

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial de la Provincia para conocimiento de los interesados, debiendo advertirles, que de no verificar el ingreso del primer plazo al contado, dentro de los 15 dias siguientes al de la notificacion, segun dispone la Instruccion de 31 de Mayo de 1855, se procederá contra ellos en los términos que en la referida Instruccion se previene, sin perjuicio de subastar de nuevo la finca ó fincas vendidas á los compradores que tienen consignado el depósito, quedando éste á beneficio del Tesoro en conformidad á lo preceptuado en el artículo 2.º de la ley de 9 de Enero de 1879.

Palencia 10 de Setiembre 1881.—El Jefe Económico, Mariano de la Garza.

Ayuntamiento constitucional de San Cebrian de Campos.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de esta villa dotada con el sueldo anual de mil pesetas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia de sesenta familias pobres.

Los aspirantes que deseen obtenerlas, presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía, dentro del término de quince dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

San Cebrian de Campos 10 de

Octubre de 1881.—El Alcalde, Casimiro Gonzalez.

Ayuntamiento constitucional de Tabanera de Cerrato.

La plaza de Médico-Cirujano Titular de esta villa dotada con el sueldo anual de ciento cincuenta pesetas, por la asistencia de doce familias pobres, se halla vacante y se anuncia por término de quince dias contados desde hoy, dentro de los cuales presentarán sus solicitudes los que deseen desempeñar dicho cargo pudiendo contratar particularmente con los vecinos.

Tabanera de Cerrato 9 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Francisco Merino.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE PALENCIA.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 1.ª decena del presente mes.

Fechas.	Cantidades.	Artículos.	Clase.	Precios. Pts. Cts.
8 Octubre.	400 litros.	Acete.	2.ª	1'07

Palencia 10 de Octubre de 1881.—El Administrador, Ricardo Salcedo.
—V.º B.º, El Comisario de Guerra Inspector, José Vigil.

ANUNCIOS PARTICULARES.

EN PALENCIA.

Sustitucion del Servicio militar por la Empresa de D. Miguel del Rio, y Compañía de Santander.

Esta acreditadísima Empresa que durante algunos años viene trabajando con tanta puntualidad como honradez en cuantas operaciones de sustitucion de quintos ha hecho, ofrece en este reemplazo sustitutos de la clase de Licenciados para los individuos á quienes pueda corresponder servir en Ultramar por Sorteo, reclutas disponibles, y soldados de reserva para efectuar cambio de situacion con los de la Peninsula segun determinan las órdenes vigentes; en la inteligencia que los particulares que con dicha Empresa contraten pueden considerarse sin responsabilidad puesto que responde ella en absoluto de los mozos contratados.

Las cantidades convenidas se depositarán, como siempre se ha hecho, en casa de Don Marcelo Lopez é hijo.

La puntualidad y religiosidad con que ha llenado sus compromisos, son la mejor garantía, pues más que al lucro atiende á conservar su buen crédito que lleva por tendencia siempre hacer la posible economía á los interesados. Para más pormenores y hacer los contratos pueden los Señores que tal necesiten, entenderse con el apoderado de la misma Don Leoncio Villan Calvo, Procurador de los Tribunales, que habita Calle de Carnicerías, número 18. 7-12

LIBROS DE TEXTO.

Se han recibido en la Imprenta de este Boletín (Don Sancho 13) los señalados por el claustro de Profesores del Instituto de 2.ª enseñanza de esta Capital, para el curso de 1881 á 82.

VALORES DEL ESTADO y CUPONES DE TODA LA DEUDA COMPRA

Felino F. de Villarán.
Palencia.—Herrerros, 14.

MESA DE BILLAR.

Se vende una en buenas condiciones y barata, en la Imprenta de este Boletín, darán razon.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de este Boletín Don Sancho, 13, se ha hecho una nueva tirada de declaraciones de fincas rústicas, urbanas y pecuarias y de relaciones para las mismas.

Como siempre continúa esta casa teniendo á la venta cuantos impresos son necesarios á los diferentes ramos que comprende la Administracion municipal.

FELINO F. DE VILLARÁN.

Agente de Negocios,
se encarga con preferente atencion de todos los trabajos concernientes á la *formacion y rectificacion* de los AMILLARAMIENTOS, y de la compra y venta de toda clase de valores.

PALENCIA.

14. Herrerros 14.

Obras de D. Eusebio Freixa y Rabasó de que hay ejemplares disponibles para la venta en la Imprenta de este Boletín.

Reales

Artículos de primera necesidad, suministros, bagajes y alojamientos.	6
Guía de cartillas, amillaramientos, etc.	8
Guía de elecciones edicion de 1879	3
Prontuario de la Administracion municipal, 4 tomos en 4.º mayor con 1.700 formularios.	90
El Ángel de una familia, comedia.	8
El Crisol de centenares de libros, folletos, etc., etc.	12
Guía de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.	4
Apéndice á la misma.	2
Guía de Consumos, 9.ª edicion del año de 1880.	10
Libro de las leyes Municipal y Provincial.	8
Libro manual del Impuesto de consumos, edicion de 1880.	6
Guía de quintas, 8.ª edicion.	12
Guía teórico-práctica de contabilidad municipal y partida doble, edicion de 1879.	14
Leyes orgánicas municipal y provincial, edicion de Diciembre de 1877.	7
Guía práctica de la contribucion de industria y comercio.	

La coleccion de Legislacion vigente del sello del Estado, obra utilísima y de fácil aplicacion para todos los funcionarios públicos y aun para los particulares, porque en ella está compilado todo cuanto se ha legislado hasta la fecha sobre el uso del papel sellado y efectos timbrados, se halla de venta en la porteria de la Administracion económica de esta provincia y en la imprenta de este Boletín, calle de Don Sancho, núm. 13.

Imp. y lit. de Alonso y Z. Menendez.